



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ADELA VÁSQUEZ VÁSQUEZ y CARLOS WILSON MORENO VÁSQUEZ
APOYO PARA:	GILBERTO MORENO VÁSQUEZ
RADICACIÓN:	2011-00181
PROVIDENCIA	Nº 3137
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 392 (22/nov./2023)

El proceso ingresó al despacho con vencimiento del traslado del informe de valoración de apoyos, y con indicación de los actos para los cuales requiere apoyo y con información de los familiares más cercanos del titular del acto.

En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte de la solicitante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

b. Por parte del Defensor Público:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, **veintidós (22) de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: REQUERIR a la delegada del Ministerio Público adscrita al despacho, para que comparezca a dicha audiencia, en aras de garantizar los derechos del titular del acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 9 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 44
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA